



SERVICIO DE SALUD TALCAHUANO
HOSPITAL LAS HIGUERAS
ÁREA DE ABASTECIMIENTO
JHC/RHE/KCM/PPR/vcr

TALCAHUANO,

VISTOS: La ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 de fecha 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda; Ley 19.653 sobre Probidad Administrativa; Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública; DS N°1.312 del 22 de septiembre de 1999 del Ministerio de Hacienda que establece Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el DS N°826 del 10 de octubre de 2002 del Ministerio de Hacienda que complementa regulaciones para el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas; Lo previsto en la Ley de Presupuesto N° 21.722 de fecha 13/12/2024 para el año 2025; Ley N°21.634 de fecha 11 de diciembre de 2023 que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado. Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, Resolución N° 14/2022 de la Contraloría General de la República que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, los artículos 31, 32 y 33 del DL N°2.763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del DS N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley N°20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios; y las facultades que me concede la Resolución N°800, de fecha 06 de septiembre de 2023 de la Dirección del Servicio de Salud Talcahuano, que renueva nombramiento como Directora de Hospital Las Higueras, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el llamado a licitación pública ID:1057544-5-LR25 por "Servicio de Arriendo de Microscopio para Neurocirugía", aprobadas por Resolución Afecta N°15 de fecha 06 de diciembre de 2024 del Hospital Las Higueras, tomada de razón por Contraloría Regional del Bio Bio con fecha 31 de diciembre de 2024, la Comisión Evaluadora de las ofertas se integrará por **cinco (5) funcionarios**.
- b) Que, los integrantes de dicha Comisión Evaluadora pasarán a ser Sujetos Pasivos, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.730 que regula el Lobby, desde la publicación del acto administrativo que designa la Comisión y sus integrantes en el sistema www.mercadopublico.cl.
- c) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán guardar confidencialidad respecto a los temas involucrados en el llamado a la licitación pública referido.
- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora no podrán tener contacto con los oferentes respectivos, salvo a través de los mecanismos señalados en las Bases Administrativas que aprobaron el llamado a licitación pública y no podrán aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras estén integrando dicha comisión, cualquiera sea su monto.
- e) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora deberán inhabilitarse en el caso de tener algún conflicto de interés con los oferentes que presentaron sus propuestas en el llamado a licitación pública respectivo.

RESOLUCION EXENTA N°

000119 - 09.01.25

1° DEJESE establecido que la Comisión Evaluadora de las ofertas, en el llamado a licitación pública ID:1057544-5-LR25 por "Servicio de Arriendo de Microscopio para Neurocirugía", aprobadas por Resolución Afecta N°15 de fecha 06 de diciembre de 2024 del Hospital Las

Higueras, tomada de razón por Contraloría Regional del Bio Bio con fecha 31 de diciembre de 2024, se integrará por los siguientes funcionarios:

- **D. JORGE RUBILAR CEA** Departamento /Unidad **Subdirector Administrativo**, del Hospital Las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.
- **D. JOHANNA SILVA CONCHA** Departamento /Unidad **Jefa Área de Abastecimiento**, del Hospital Las Higueras o quien la subrogue o reemplace.
- **D. CRISTIAN HERRERA HENRIQUEZ** Departamento /Unidad **Jefe Área de Finanzas**, del Hospital Las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.
- **D. JOSE PEROZO RON** Departamento /Unidad **Jefe Unidad Neurocirugía**, del Hospital Las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.
- **D. JOSE SAEZ LAZO** Departamento/Unidad **Jefe Área Ingeniería Clínica y Proyectos**, del Hospital Las Higueras o quien lo subrogue o reemplace.

2° PUBLIQUESE la presente resolución en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, a cargo de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DRA. PATRICIA SANCHEZ KRAUSE
DIRECTORA
HOSPITAL LAS HIGUERAS

DISTRIBUCIÓN: DSFH 4/17

- Original: Oficina Parte HHT
- Copia: Área Abastecimiento
- Email: Subdirección Administrativa